RESOLUCIÓN CS N° 089/00

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 MAY 2000

Expediente N° 6.131/99.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES sustancia un Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para la cobertura de un (1)cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Derecho Administrativo I con extensión a Derecho Administrativo II - Carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración (con mención en Sector Empresas y Sector Público), y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Abog. Alfredo Gustavo PUIG en el cargo objeto del concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el CONSEJO DIRECTIVO de la citada Facultad, mediante Resolución N° 116/00, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionadO profesional en el referido cargo.

Que COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo emitió su opinión, mediante Despacho N° 064/00

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Quinta Sesión Ordinaria del 4 de mayo de 2000)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar al Abog. Alfredo Gustavo PUIG, D.N.I. Nº 10.822.989, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple, para la asignatura DERECHO ADMINISTRATIVO I con extensión a DERECHO ADMINISTRATIVO II - Carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración (con mención en Sector Empresas y en Sector Público) de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el respectivo reglamento y el Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina

///...

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Expediente N° 6.131/99.-

afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS. N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Obra Social, Dirección General de Personal y Abog. Alfredo PUIG. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado por el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350-87 y sus modificatorias.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE - RECTOR
A/C. RECTORADO